ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS,FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PANADERÍA, ASADERO Y EXPENDIO. DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI –COJAM-.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
2.1. OBJETO 3
2.2 ALCANCE DEL OBJETO: 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6. EXPERIENCIA 7
7. ESTUDIO DE MERCADO 7
7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015 8
7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA 8
7.3 ANÁLISIS DE MERCADO 11
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
11. FORMA DE PAGO 13
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 14
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 14
14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 14
14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC 15
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 15
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 16
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 16
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 21
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 21
20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. 21
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 22
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 22

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto Código presupuestal A-02-02-002-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (SERVICIOS VETERINARIOS, EXAMENES MEDICOS DE PROYECTOS) se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS,FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PANADERÍA, ASADERO Y**

EXPENDIO. DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI –COJAM.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la Ley 65 de 1993, modificada por la Ley 1709 de 2014, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población privada de la libertad en todos los establecimientos de Reclusión del Orden Nacional

Actualmente el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí alberga aproximadamente 4573 personas privadas de la libertad y en aras de cumplir con la normatividad, cuenta los proyectos productivos: Expendio, Asadero, Panadería, Sala de belleza y Reciclaje y en general se cuenta con 5 puntos de venta distribuidos en los diferentes bloques, en ellos se comercializa productos de primera necesidad como son: alimentos (productos de panadería y asadero), útiles de aseo personal, comestibles (snacks), bebidas no alcohólicas, servicios de peluquería, entre otros.

Una vez agotado el proceso de selección del nuevo contratista y ya en etapa de ejecución del mismo, En la actividad productivas de Expendio se recepcionan productos que luego son comercializados a la PPL recluida en el Complejo, dentro de los productos tenemos: galletería, lácteos, cigarrillos, bebidas, productos de aseo, entre otros; los cuales para ser entregados al consumidor son objeto de manipulación en las diferentes etapas del proceso de comercialización como son: la recepción, almacenamiento, distribución a puntos de venta, 2 almacenamiento en bodegas satélites y entrega al consumidor final.

Si bien es cierto la mayor parte de los productos comestibles tienen su empaque independiente que los aísla del mundo exterior y evita una posible contaminación, es de vital importancia que los PPL que redimen pena en la actividad productiva y que realizan los diferentes procesos en las etapas de comercialización, estén en inmejorables condiciones de salud, con el fin de evitar la diseminación de enfermedades infecto contagiosas las cuales se pueden transmitir a través del tacto de un producto por un agente transmisor al consumidor final.

Otra situación se vive en las actividades productivas de Panadería y Asadero, y es mucho más apremiante, ya que en las actividades en mención los operarios que para nuestro caso son PPL, tienen contacto directo con las materias primas durante los procesos de transformación para la obtención de los productos finales los cuales van a ser consumidos por las personas privadas de la libertad. Es de vital importancia que en la manipulación de las materias primas se cumpla con todo lo estipulado en las Buenas Prácticas de Manufactura, con el fin de garantizar productos de una excelente calidad e inocuos por su consumo.

Ahora bien, es importante que todo el personal que hace parte de estos proyectos productivos desde su administrador, manipuladores, encargados del transporte y responsables de la distribución y venta de los productos, conozcan los diferentes lineamientos y protocolos enmarcados en las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), relacionados al manejo adecuado de materias primas y alimentos.

En relación a lo anterior se hace necesario la realización de pruebas de laboratorio al personal que labora en los proyectos en mención, pruebas que se encuentran enmarcadas dentro del cumplimiento de las BPM y que son esenciales en todo proceso de trasformación de materias primas para la obtención de alimentos y en las cuales tienen intervención directa la mano de obra humana. Las pruebas de laboratorio mínimas a realizar al personal de operarios son: KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO Y COPROLOGICO.

Por lo anterior, la Dirección General del Inpec mediante Resolución No.003 del 03 de enero de 2023 asignó una partida presupuestal en el rubro "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (SERVICIOS VETERINARIOS, EXAMENES MEDICOS DE PROYECTOS) para este complejo.

Es importante destacar que para dar cumplimiento a este propósito se verificó la oferta de realización de pruebas de laboratorio en la TVEC y Acuerdos Marco de Precios, en este sentido se ingresó a la tienda virtual y se constató que no existe ofrecimiento de estos servicios tal y como se puede visualizar en el siguiente pantallazo de fecha 15 de mayo de 2023.



Así las cosas, para la consecución del presente servicio la modalidad de contratación elegida es Mínima Cuantía, para lo cual se presentan los siguientes estudios previos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS,FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PANADERÍA, ASADERO Y EXPENDIO. DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI –COJAM.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Realización de pruebas de laboratorio a todo costo (KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO Y COPROLOGICO) a operarios de los proyectos productivos (Asadero, Panadería y Expendio) del Cojam.

En el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta:

A. Calidad del producto	• Garantizar que los protocolos e insumos utilizados en la toma de muestras sean de óptima calidad y originales. • Garantizar buen manejo de las muestras recolectadas • Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. • Garantizar, el servicio de realización a todo costo de pruebas de laboratorio a los operarios de los proyectos productivos.
B. Recursos Físicos	• Los gastos de desplazamiento, toma de muestras, manutención y alojamiento en que se incurra para el desarrollo del presente

	contrato, son por cuenta del contratista.
C. Capacidad, instalación, equipos y recurso humano	• El futuro contratista que pretenda suministrar los bienes a contratar deberá contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad. • El futuro contratista que pretenda prestar sus servicios de mantenimiento a contratar deberá contar con los elementos necesarios para prestar el servicio en las instalaciones del Complejo. • Contar con personal idóneo. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
D. Productos y suministros	• Los insumos y productos requeridos para la toma de las muestras deben ser los apropiados y deben estar dentro de la normatividad vigente del ministerio de salud, • Las entregas de los resultados deben ser dentro de las 72 horas posteriores a la toma de la muestra. De forma física y electrónica a los responsables de cada proyecto productivo. • Los servicios se prestarán dentro de las instalaciones del Complejo por lo tanto el futuro contratista debe contar con la afiliación en seguridad social y riesgos del personal que realizara los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS,FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PANADERÍA, ASADERO Y EXPENDIO. DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI – COJAM.**
Está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	85121802	Servicios	85000000	85120000	85121800	Servicio de laboratorios bacteriológicos

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PANADERÍA, ASADERO Y EXPENDIO. DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI –COJAM.**
Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer.

REALIZACION DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH UÑAS, FROTIS FARINGEO Y COPROLOGICO) EXPENDIO, PANADERÍA Y ASADERO

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	PRUEBA DE LABORATORIO SECRECION FARINGEA, DIRECTO Y GRAM	SECRECION FARINGEA, DIRECTO Y GRAM	UNIDAD
2	PRUEBA DE LABORATORIO COPROLOGICO	COPROLOGICO	UNIDAD
3	PRUEBA DE ALBORATORIO ESTUDIO DIRECTO PARA HONGOS KOH	ESTUDIO DIRECTO PARA HONGOS KOH	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

c. Especificaciones Adicionales.

a) El contratista realizara la toma de muestras a los PPL de los proyectos productivos dentro de las instalaciones del Complejo Carcelario.
b) El contratista debe contar con todo el personal, equipo e insumos necesarios para la toma, transporte, análisis e interpretación de las muestras.
c) El contratista debe realizar por lo menos dos (2) toma de muestras al personal privado de la libertad que opera en los proyectos productivos dentro de la vigencia del presente contrato.
d) El contratista debe garantizar la toma, transporte, análisis, interpretación y entrega de resultados.
e) El futuro contratista debe entregar los resultados de los exámenes de manera digital y física, organizados por carpetas por cada actividad productiva.

5. CONCEPTO FINANCIERO

De acuerdo a la normatividad vigente, se relaciona las retenciones a practicar para el pago del contrato.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	Artículo 130 – Ley 633 del 2000. *Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministro de Justicia y del Derecho.* Según comunicación del INPEC 2023EE0022692 de 9 de febrero de 2023		Excluido
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	*A partir de 10 UVT, Artículo 84 literal h del Estatuto tributario contenido en el Acuerdo 013 de 2015 modificado por el Acuerdo 020 de noviembre de 2017.-*	$424.120	Artículo 82 del Estatuto tributario contenido en el Acuerdo 013 de 2015 modificado por el Acuerdo 020 de noviembre de 2017; Las tarifas que debe aplicar el agente retenedor sobre los pagos o abonos en cuenta sometidos a retención, serán las que correspondan a las actividades desarrolladas por el sujeto pasivo de la retención, según la clasificación establecida en el artículo 78 del presente Estatuto. Parágrafo: Cuando el sujeto de retención no informe la actividad o la misma no se pueda establecer, la tarifa de retención será la tarifa máxima vigente para el Impuesto de Industria y Comercio para el tipo de actividad (industria, comercio o servicio).
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	Compras Generales (Declarantes) Art 1 Decreto 2418/2013) 27 UVT.	$ 1.145.000	2.5%
	Compras Generales (No Declarantes) Articulo 401 ET. Art. 5, Decreto 1020 de 2014.	$ 1.145.000	3,5%
	Compra de combustible derivados del petróleo Art 2	100%	0,1%

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	BASE	TARIFA
	D.R. 3715/86.		
	Servicios en general declarantes 4 UVT /Art 1 decreto 3110/2004).	$170.000	4%
	Servicios en general no declarantes (Art. 45 Ley 633/2000) 4 UVT.	$170.000	6%
CONTRIBUCION POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA	La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, convenios de asociación, los contratos concesión, órdenes de prestación de servicios, convenios, sus prórrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas. Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017, Art. 331. Circular Externa 412613 del 23 de mayo de 2018.	100%	0,5%
CONTRIBUCIÓN POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO	La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos de obra pública y suministro de bienes, de concesión, contratos de prestación de servicios, sus prorrogas y adiciones en el Departamento del Valle del Cauca. Ordenanza 473 de diciembre 30 de 2017, Art. 10.	100%	0,5%

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos **(2)** contratos para entidades públicas o privadas en los últimos **dos (2)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para **CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS,FROTIS FARINGEO, COPROCULTIVO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PANADERÍA, ASADERO Y EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI – COJAM-** cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante

b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **comercial**, y dejar constancia mediante el presente documento.
Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Complejo Carcelario y Penitenciario Con Alta y Media Seguridad de Jamundí –COJAM-, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PANADERÍA, ASADERO Y EXPENDIO. DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI –COJAM.** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí –COJAM- está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel regional existen establecimientos comerciales que ofrecen los productos y los servicios requeridos por el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí, por tanto, se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el Estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes documentales de cotizaciones aportadas por los establecimientos comerciales de posibles oferentes, dedicados a la venta de los productos descritos en los estudios previos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a la necesidad de los productos a adquirir en este proceso se realizó una verificación de las condiciones en las cuales el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi –COJAM- ha adquirido en el pasado el bien a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP I y consultando los archivos de la entidad, se puede evidenciar que en oportunidades anteriores se han adquirido dichos elementos bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizó una búsqueda en el portal único de contratación SECOP I, sitio web https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp # por lo cual se encontraron contratos celebrados para la toma de pruebas de laboratorio para el cumplimiento de las BPM por parte de otros establecimientos carcelarios durante los últimos años.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En el último año el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDI COJAM, no registra contratación relacionada con el objeto a contratar.
De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), otros establecimientos carcelarios han adelantado procesos similares.

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	150-MC-048-22	Mínima cuantía	Carvajal Laboratorio IPS SAS	1.091.610	Colombia Compra Eficiente. SECOP II
2021	105-MC-007-2021	Mínima cuantía	Creadsalud Boyacá SAS	408.000	Colombia Compra Eficiente. SECOP II
2019	420-RMB-011-2019	Mínima cuantía	INSTITUTO CLINICO DE SALUD ICSA SAS	300.000	Colombia Compra Eficiente. SECOP II
2018	054-2018	Mínima cuantía	MEDICAL GROUP ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL IPS SAS	775.000	Colombia Compra Eficiente – SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2022	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	MC-248--ESMBAS16-2022	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS	100.000.000

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
			SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA 2022		
2021	ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN	SM-003-2020	REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO A LOS SERVIDORES VINCULADOS, DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD LABORAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL PROFESIOGRAMA Y PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DEL PERSONAL VINCULADO A LA PLANTA DE EMPLEOS DEL INDER"	CENTROLAB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 2,653,000
2020	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	MC-016-2020	SUMINISTRAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, DENTRO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	CARMEN TERESA RESTREPO GONZALEZ	18.000.000
2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	RT-DR-010-2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CONSISTENTE EN SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA REALIZAR EXÁMENES BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS QUE REQUIERAN LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL TOLIMA	LABORATORIO CLINICO CENTRAL	30.000.000

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- Cot. No1 SYNLAB COLOMBIA
- Cot. No2 LABORATORIO VEJARANO

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PANADERÍA, ASADERO Y EXPENDIO. DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI –COJAM** se evidencia en el siguiente cuadro así:

TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (EXPENDIO, PANADERIA Y ASADERO).

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COT. 1 $	COT. 2 $	VALOR PROMEDIO UNITARIO $
SECRECION FARINGEA, DIRECTO Y GRAM	UND	1	13.000	7.950	**10.475**
COPROLOGICO	UND	1	12.000	6.800	**9.400**
ESTUDIO DIRECTO PARA HONGOS KOH	UND	1	10.000	7.950	**8.975**
TOTAL					**28.850**

Nota: El Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí, realiza el estudio de mercado bajo precios unitarios, por lo tanto, al adjudicar el contrato modificará las cantidades acorde a la existencia de privados de la libertad por proyecto, y si es posible hasta agotar la apropiación disponible para este proceso de contratación.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS,FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVA PANADERÍA, ASADERO Y EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI –COJAM.** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones. En el entendido que: se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable

Lo anterior, indica que el proponente deberá presentar su oferta por valor unitario de cada servicio y el valor resultante del presente proceso de contratación se estimará así:

GRUPO N°1 - TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO. Hasta por Un Millon Ciento Treinta y Cinco Mil Novecientos Cuatro Pesos (1.135.904=) M/cte.

GRUPO N°2 - TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DEL PROYECTO

PRODUCTIVO ASADERO. Hasta por Novecientos Doce Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos ($912.178=) M/cte.

GRUPO N°3 - TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA. Hasta por Un Millon Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Diez Pesos ($1.489.810=) M/cte.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda así:

GRUPO N°1 TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO Con el **CDP- No. 7023** de fecha mayo 17 de 2023, Unidad/Subunidad **Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI** DEPENDENCIA **242EXP EXPENDIO COMPLEJO JAMUNDI** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (servicios veterinarios),** FUENTE **Propios,** RECURSO 26, SITUAC. CSF. **EXPENDIO** DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI –COJAM, a solicitud de la Direccion del complejo y CDP Expedido por Dalix Palacios – Responsable de Presupuesto Cojam, por valor de Un Millon Ciento Treinta y Cinco Mil Novecientos Cuatro Pesos (1.135.904=) M/cte.

GRUPO N°2 TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO con el **CDP- No. 7223** de fecha mayo 17 de 2023, Unidad/Subunidad **Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI** DEPENDENCIA **242EXP EXPENDIO COMPLEJO JAMUNDI** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (servicios veterinarios),** FUENTE **Propios,** RECURSO 26, SITUAC. CSF. **ASADERO** DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI –COJAM, a solicitud de la Direccion del complejo y CDP Expedido por Dalix Palacios – Responsable de Presupuesto Cojam, por valor de Novecientos Doce Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos ($912.178=) M/cte.

GRUPO N°3 TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA con el **CDP- No. 7123** de fecha mayo 17 de 2023, Unidad/Subunidad **Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI** DEPENDENCIA **242EXP EXPENDIO COMPLEJO JAMUNDI** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (servicios veterinarios),** FUENTE **Propios,** RECURSO 26, SITUAC. CSF. PANADERÍA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI –COJAM, a solicitud de la Direccion del complejo y CDP Expedido por Dalix Palacios – Responsable de Presupuesto Cojam por valor de Un Millon Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Diez Pesos ($1.489.810=) M/cte.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS,FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVA PANADERÍA, ASADERO Y EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI –COJAM

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección **será hasta el 31 de diciembre del 2023** y/o hasta el agotamiento de los recursos, los servicios se realizarán hasta por dos

veces, la primera toma se realizará luego de la legalización del proceso (aprobación de póliza y actas de inicio) y la segunda cerca de la finalización del plazo del contrato.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará el pago total al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, Una vez recibidos en el establecimiento la totalidad de los elementos contratados, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, aplican los indicados en el numeral 5 CONCEPTO FINANCIERO del presente documento.

Las facturas electrónica notas crédito y débito sin excepción enviando al buzón centralizado del SIIF Nación al correo siifnacion.facturaelectonica@minhacienda.gov.co "...la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020..." y Directiva presidencial No. 9 de 2020. Tener en cuenta:

NOTA: La factura deberá estar vinculada al OLIMPIA, en las observaciones deberá ir el respectivo código PCI (Posición de Catalogo Institucional) de la entidad 12-08-00-242 y al correo del supervisor así:

panaderia.cojamundi@inpec.gov.co
asadero.cojamundi@inpec.gov.co
expendio.cojamundi@inpec.gov.co

Igualmente se solicita facturar por cada registro presupuestal para este caso, serán una factura por Registro Presupuestal.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **Jamundí - Valle del Cauca, Carretera Panamericana Cali – Popayán, entrada a las Veraneras, vía al corregimiento Bocas del Palo Kilómetro 2.7 Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí COJAM.**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos contratados y la prestación de servicios; estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí -COJAM- **ubicado en el Kilómetro 2.7 vía al corregimiento Bocas del Palo Jamundi.**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:
Será obligación primordial del contratista realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, los plazos y condiciones señalados en los estudios previos por el Complejo.

A. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
B. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
C. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
D. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
E. Que se compromete a cambia los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
F. Garantizar la calidad de los bienes.
G. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
H. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
I. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
J. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
K. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
L. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
M. Otorgar la garantía de seriedad de la oferta dentro del término establecido en el presente estudio previo.
N. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.
O. Una vez se comience ejecutar el contrato, EL CONTRATISTA deberá subir los siguientes documentos: Pago de seguridad social (planillas y/o certificados) en el módulo Contrato, Ejecución del contrato, Documentos de ejecución, como también las respectivas facturas una vez radicas en el establecimiento en el Módulo Contrato, Ejecución del contrato, Facturas. Lo anterior se debe cargar en la plataforma del SECOP II.
P. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

   Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

   Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente (para este caso cuando se crea el cliente INPEC) en el campo "Correo", el buzón electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ el código de identificación de la PCI del INPEC (**La PCI del COJAM es 12-08-00-242**) a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato o identificación de la caja menor, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

#$12-08-00-242; contratoMC-INV-000-2022;** expendio.cojamundi@inpec.gov.co**#$

#$12-08-00-242; contratoMC-INV-000-2022;** asadero.cojamundi@inpec.gov.co**#$

#$12-08-00-242; contratoMC-INV-000-2022;** panaderia.cojamundi@inpec.gov.co**#$

Q. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Aprobar oportunamente la Garantía de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o no se encuentre firmada por el representante legal
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) Cuando la oferta presentada exceda el valor del precio promedio unitario del análisis de mercado.
m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:
- Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.
El complejo carcelario y penitenciario de Jamundí, en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Suficiencia de la garantía de la seriedad de la oferta, **NO** se exigirá la garantía de seriedad de la oferta.
Por otro lado, el COJAM según el artículo 2.2.1.2.3.1.7 exigirá garantía de cumplimiento una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, garantía la cual debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato por una vigencia de la duración del contrato y un (01) mes más.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y un (1) mes más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por: los funcionarios:

TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO: el funcionario **Dg. JEISON RIOS SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.115.184.652 Responsable proyecto comercial Expendio -Atencion y tratamiento COJAM- y/o quien haga sus veces. Teléfono 601-2347474 ext. 24260.

TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA: la funcionaria **Dg. CATALINA MAYORGA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.079.177.150 Responsable proyecto productivo Panadería -Atencion y tratamiento COJAM- y/o quien haga sus veces. Teléfono 601-2347474 ext. 24265

TOMA DE PRUEBAS DE LABORATORIOS (KOH DE UÑAS, FROTIS FARINGEO Y COPROPLOGICO) PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PPL DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO: el funcionario **Dg. SAMUEL NORIEGA**, identificado con cédula de ciudadanía 16.934.401 Responsable proyecto productivo asadero -Atencion y tratamiento COJAM- y/o quien haga sus veces. Teléfono 601-2347474 ext. 24265

Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

3	Especifico	Externo	Planeación	Tecnológico	Fallas en la plataforma del SECOP II	Incumplimiento en el cronograma de actividades por fallas en la plataforma	4	5	10	alta	Colombia compra eficiente	Elaborar un cronograma con un lapso de tiempo amplio para que permita subir al sistema los documentos con anterioridad	3	4	8	alta	SI	Entidad que maneja la plataforma del SECOP II	antes de la publicación de la oferta	finalización del contrato	Reportar a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente la fallas presentadas	Etapa contractual hasta la finalización del contrato
4	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado	Los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	4	5	8	alta	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	2	3	6	Media	SI	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de iniciar la los estudios previos	Antes del iniciar los estudios previos	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	las veces que se requieran antes de iniciar con el proceso de contratación
5	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas económicas con precios artificialmente bajos	Rechazo de la oferta si no se justifica los precios artificialmente bajos	4	4	8	Media	contratista	solicitar al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos que presenta en la oferta	2	2	4	baja	SI	Junta de compras	Antes de la adjudicación del oferente	Cuando se efectué la adjudicación al oferente	Revisando la justificación del oferente.	Etapa de evaluación de las propuestas

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión por parte del INPEC	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos	Elementos y/o servicios que no cumplen con las condiciones requeridas y no van a satisfacer las necesidades de la entidad, por lo tanto atrasan el proceso a contratar	3	4	8	alta	Entidad Estatal	Quien elabora los estudios previos debe tener claridad sobre la necesidad de la entidad, el objeto y las especificaciones técnicas	1	1	4	Baja	SI	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de inicio del contrato	Adjudicación del contrato	Realizar un estudio de mercado acorde con las necesidades a satisfacer	Etapa precontractual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de la invitación	Solicitud de elementos y/o servicios que no especifican con claridad las condiciones requeridas, error en la proyección del cronograma para el proceso de la contratación	3	5	8	alta	Entidad Estatal	Quien elabora la invitación debe verificar los estudios previos presentados y tener en cuenta los tiempos para la contratación	1	1	5	Baja	SI	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio, supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Antes de inicio del contrato	Antes del inicio del contrato	Realizar una revisión de los estudios previos presentados y hacer una buena planeación del cronograma para el desarrollo de la contratación	Realizar la revisión a los estudios previos antes de ser publicados y parametrizados en el SECOP II.

10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministro de artículos de marca no reconocida en el mercado	No cumple con los requisitos mínimos que cubren la necesidad	4	4	7	Media	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	3	3	5	Media	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación	Apertura de sobres	Hasta la adjudicación del contratista	Revisión de cada una de las fichas técnicas de los elementos solicitados	Durante la fase de la Selección del proveedor
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de elementos en mal estado, los cuales alteran las condiciones de los mismo	Incumplimiento del contrato en cuanto a la calidad del producto|	4	4	7	Media	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	2	2	4	baja	Si	Supervisor del contrato	al momento de recibir los elementos objeto del contrato	la terminación de la recepción de los suministros objetos del contrato	Inspección y revisión al momento de recibir los artículos	durante la recepción de dichos elementos
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	7	Media	Contratista	El contratista deberá informar dentro del tiempo establecido las novedades para que solicite la respectiva prorroga al contrato	3	3	5	Media	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación y el contratista	Desde la celebración del contrato	La terminación del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	8	Media	Entidad Estatal	El supervisor debe realizar las funciones establecidas y comunicadas en la Resolución de asignación de funciones	1	1	7	Baja	Si	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la etapa precontractual	La terminación del contrato	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión	Durante la ejecución del contrato

6	General	Externo	Selección	Económico	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	5	5	8	alta	Entidad Estatal	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y verificar que hayan posibles oferentes en la región	2	2	3	Medio	SI	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la planeación de la contratación	hasta la adjudicación de la contratación	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de cotización	Etapa precontractual
7	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten observaciones en la selección del oferente	Retraso en la adjudicación y por ende ejecución del mismo	4	4	7	Media	Entidad Estatal	Se debe dejar claro los requisitos habilitantes y condiciones técnicas para la selección objetiva del proceso de contratación	2	2	4	baja	si	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Desde la planeación de la contratación	Hasta la adjudicación del contratista	adecuados estudios previos y también en la invitación	Etapa contractual
8	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones de las tasas de interés y de cambió, devaluación real y otras variables del mercado	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	4	4	8	Media	Contratista	Verificación del sector Económico y el impacto generado	3	3	4	Media	Si	Entidad Estatal	Desde la celebración del contrato	La terminación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero	Ejecución
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de los elementos diferentes a los indicados en los estudio previos y la invitación	No cubre la necesidad del área que lidera el proceso de contratación	4	4	7	Media	Contratista	Comparar las especificaciones técnicas solicitadas por parte del contratante y las presentadas por le oferente al momento de presentar la propuesta.	2	2	3	Baja	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación	Apertura de sobres	Hasta la adjudicación del contratista	Revisión de cada una de las caracteristicas técnicas solicitadas con relación a la presentadas por el oferente	Durante la fase de la Selección del proveedor

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dg. JEISON RIOS SAAVEDRA
Responsable Expendio - COJAM

Dg. CATALINA FIERRO MAYORGA
Responsable Panadería - COJAM

Dg. SAMUEL NORIEGA
Responsable Asadero - COJAM

Revisado por: Mercedes Mosquera – Grupo de adquisiciones COJAM
Elaborado por: Fabian Martinez Cordoba -Resp Actividades Productivas -Atto COJAM-
Fecha de elaboración: 15 / 05 /2023